

REYES MAESTRE RECORRE EN AMPARO LA CONDENA DE FALTA DE LESIONES

No es justo ser agredido física y verbalmente en el puesto de trabajo y encima ser condenado.

PINTO, 12 de marzo de 2010.- El Magistrado D. Luis Carlos Pelluz Robles de Sección Primera la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia 48/2010 estima parcialmente el recurso de apelación interpuesto por Reyes Maestre contra la sentencia de la Juez del nº 1 de Parla del juicio de faltas 33/2009.

En la sentencia el magistrado confirma la resolución del juzgado de Parla, excepto en lo referente a la responsabilidad civil por las lesiones, que se revoca, debiendo indemnizar al denunciante con 100€ por las lesiones.

No es lógico, ni justo que un concejal en su lugar de trabajo sea agredido física y verbalmente. Recordando que Reyes Maestre es una persona con minusvalía, tiene amputada la mano y antebrazo derecho por un accidente en su etapa como militar. El día de los hechos mientras abandonaba el salón de plenos en un receso del Pleno municipal, El concejal y portavoz de Juntos por Pinto Reyes Maestre fue asaltado por un grupo de unas cuarenta personas afines del PP que le insultaron y agredieron con puñetazos y empujones. Debiendo salir de la emboscada gracias a la intervención de agentes de la policía. De dicha agresión en masa el concejal sufrió un espasmo cervical que lo llevó al hospital el día siguiente, debiendo recibir atención médica y llevar un collarín durante mes y medio y tratamiento de rehabilitación.

La paradoja es que ahora desde el PP se está pidiendo, con razón, protección en las aulas para los profesores y maestros y que sean considerados autoridad. Y a los políticos, al menos los que no somos del PP, por el contrario no se les considera autoridad y se nos puede insultar y agredir por personas afines de ese partido. El esfuerzo del PP de Miriam Rabaneda es desprestigiar políticamente a Reyes Maestre para que tire la toalla, aunque en dicha misión no se repare en las consecuencias que ello provoca, ha sido tan intenso estos últimos dieciséis meses, que al final después de meses de calumnias en los medios, en las calles con anónimos, en los plenos con insultos, este altercado del pleno provocado por sus afines ha conseguido una sentencia condenatoria.

Es una tristeza que un partido como el PP, que se llama democrático y por ende cumplidor y defensor de las leyes, use y abuse de su peso político para eliminar a un concejal de un partido local y tapar todos sus incumplimientos y daños a los ciudadanos de Pinto. Recordando que Miriam y Tamara Rabaneda están imputadas por presunta prevaricación.

La sentencia de la Audiencia Provincial y que confirma en parte la de la Juez del Nº 1 de Parla, es por una falta de agresión y condena a una indemnización de 100€. Y no lleva aparejado ningún otro tipo de sanción.

Acatamos la sentencia, pero no estamos de acuerdo con ella y es por ello que recurriremos en AMPARO a una instancia superior.